Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Acuerdo N° 341 APRUEBANSE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA ADMINISTRACION PREDIO FERIAL CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2008.

VISTO

El Expte. S. 2072/2008 (Agreg. E28408/07) por el cual se gestiona la Contratación de Personal para que desempeñen funciones en la Administra ción Predio Ferial Catamarca dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5234 de Presu puesto para el corriente Ejercicio Financiero, que prevé dentro de las excepciones, la posibilidad de cobertura de servicios esenciales debidamente jus tificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos y funciones técnicas y profesionales en las demás áreas del Estado.

Que a fs. 84, se agrega informe favorable de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pú blica.

Que a fs. 85/87, Asesoría General de la Gobier no mediante Dictamen N° 122/08, no formula ob jeciones para la continuidad del presente trámite.

Que el presente acto se dicta en uso de las fa cultades conferidas por el Artículo 149° de la Cons titución de la Provincia.

Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus par tes los Contratos de Locación de Servicios suscriptos "AdReferéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Subsecretaria de Recursos Humanos y Gestión Pública y el Personal que se detalla en el Anexo I del presente instrumento legal para que desempeñen funciones en la Administración Pre dio Ferial Catamarca dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, los que tendrán vigen cia a partir de la fecha del presente instrumento le gal y caducarán el 31 de Diciembre de 2008.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de la pre sente contratación se afectará a las Partidas de Per sonal Temporario del Presupuesto vigente del Or ganismo de destino.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento a sus efectos: SECRETARIA PRIVADA DE LA GO BERNACION, SUBSECRETARIA DE RECUR SOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, SUB SECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DI RECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, ADMINISTRACION PREDIO FERIAL CATAMARCA Y UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa